

que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don José María Blázquez Martínez.
Don Francisco José Presedo Velo.
Don Angel Montenegro Duque.
Don Alberto Bailil Illana.
Don Marcelo Vigil Pascual.
Don F. Javier Urraca Gaztelu-Urrutia.
Don Bartolomé Escandell Bonet.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras del Grupo XI «Menas y Construcciones Mineras» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del Grupo XI «Menas y Construcciones Mineras» de Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Huelva, León, Linares, Manresa y Torrelavega para el día 6 de septiembre próximo, a las siete de la tarde, en la sala de grados del pabellón de Físicas, tercera planta, de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos a que se refiere el artículo 12 del vigente Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Presidente del Tribunal, José María Fuster Casas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores Adjuntos de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos para su presentación en la Escuela Central de Bellas Artes, Alcalá, número 13, a las diecinueve horas del lunes día 23 de agosto próximo.

El Tribunal, en su sesión constitutiva, ha acordado además que el ejercicio práctico se celebre en primer lugar y que conste de las siguientes partes:

- 1.ª Un dibujo de estatuas sobre papel blanco a un solo tono y a toda mancha en tamaño de un metro por setenta centímetros y en un plazo máximo de doce sesiones a dos horas y media.
- 2.ª Realizar el croquis de una pieza o mecanismo en una sesión; y después el desarrollo normalizado del mismo en un plano a escala determinada empleando un papel de tamaño máximo de sesenta y cinco por cincuenta centímetros en un tiempo no mayor de diez sesiones a dos horas y media.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Presidente, Ramiro Pedrés Font.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de julio de 1965 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización para convocar oposiciones libres, a fin de cubrir plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla del Instituto Nacional de Colonización dos plazas de Delineantes, como consecuencia de no haber sido cubiertas por el concurso restringido convocado por Resolución de la Comisión Superior de Personal de 12 de diciembre de 1964, con la conformidad de la misma y de la Comisión Liquidadora de Organismos.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Dirección General de Colonización para convocar oposiciones libres a fin de cubrir dichas plazas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1965.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

ORDEN de 5 de julio de 1965 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización para convocar concurso-examen a fin de cubrir una plaza de Ordenanza en la Delegación de Málaga del Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Colonización una plaza de Ordenanza en la Delegación de Málaga, devuelta por la Junta Calificadora de Destinos Civiles y previos los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Dirección General de Colonización para convocar el correspondiente concurso-examen, a fin de cubrir dicha plaza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1965.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se rectifican erratas de la relación de admitidos a las oposiciones de Auxiliares Taquimecanógrafos del Instituto Nacional de Colonización.

Advertidas diversas erratas en la relación de admitidos a las oposiciones de Auxiliares Taquimecanógrafos de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de junio de 1965, se rectifican los nombres y apellidos correspondientes a los números que a continuación se indican, que deben ser sustituidos por los siguientes:

Número	Nombre y apellidos
108	D.ª María Isabel Corsín Jiménez.
282	D.ª María Elma Lasala Leoz.
316	D.ª Isabel Martín Rapallo.
338	D.ª María Blanca Miguel Sebastián.
515	D.ª María de las Nieves de Valdenebro Rubio.
519	D.ª Jerónima Valla Borrero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1965.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Esta Corporación convoca concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor con arreglo a las bases y condiciones contenidas en el anuncio que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, dotada con el haber y retribución complementaria reglamentarios. Podrán concurrir los funcionarios de la misma que presten sus servicios en propiedad y llevaran diez años de buenos servicios en 30 de mayo de 1962, estén en posesión del título de Licenciado en Derecho y cuenten al menos con quince años de ejercicio profesional. Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 8 de julio de 1965.—El Presidente, Jesualdo Domínguez-Alcahú Monge.—4.439-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia) por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad mediante examen de aptitud las plazas que se citan.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia) convoca concurso para proveer en propiedad mediante examen de aptitud las plazas vacantes siguientes:

Tres plazas de Guardias rurales, una plaza de Vigilante del Mercado y Lonja, una plaza de Maestro Fontanero, una plaza de Encargado del alumbrado público y contadores del agua potable, una plaza de Ayudante de Fontanero y una plaza de Celador de aguas residuales.

Dicha convocatoria se realiza previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 152, de fecha 7 del actual, se inserta anuncio con las circunstancias detalladas del concurso.

Alhama de Murcia, 8 de julio de 1965.—El Alcalde, Juan Ce-rón.—4.441-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición de la plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación y se hace pública la composición del Tribunal califi-cador de dicha oposición.

Relación de aspirantes admitidos a la oposición de la plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento:

1. D. Angel Navarro Bandrés.
2. D. José Antonio Mainar Mainar.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: Don Juan José Pallarés Cunchillos o Teniente Alcalde que le sustituya.

Vocales: Don Manuel Rubio Lorenzo, Oficial Mayor Gobierno Civil, representante de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Establés Zabalegui, y suplente, don Víctor Mendoza Oliván (Abogacia del Estado); don José María García Garín (Profesorado Oficial).

Secretario: Don Ernesto García Arilla.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 235 del Re-glamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Ejea de los Caballeros, 7 de julio de 1965.—El Alcalde.—5.922-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Priego de Cór-doba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos, con-vocado por esta Corporación para cubrir una plaza vacante de Jefe de Negociado de Contabilidad y Presupuestos.

Relación de los aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado por esta Corporación para cubrir una plaza vacante de Jefe de Negociado de Contabilidad y Presu-puestos de esta plantilla:

Doña Carmen Camacho Melendo.

Se admiten reclamaciones en esta Secretaría General, duran-te el término de quince días hábiles, conforme al artículo sép-timo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Priego de Córdoba, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, Manuel Alférez Aguilera.—4.405-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subse-cretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Ter-cera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-admini-strativo número 15.401, promovido por «Industria Aceitera Blan-co, S. A.», contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 8 de julio de 1964, sobre multa, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-admi-nistrativo interpuesto por la representación procesal de «Industria Aceitera Blanco, S. A.», contra resolución de la Fis-calía Superior de Tasas de 8 de julio de 1964, que confirmó en alzada otra de la Fiscalía Provincial de Madrid, por la que aquella Sociedad fué sancionada por infracciones de la Ley sobre Tasas, debemos declarar, como declaramos, que el expre-sado acto administrativo objeto del recurso es conforme a Derecho y, por consiguiente, válido y eficaz. Y absolvemos a la Administración del Estado de la demanda; sin pronuncia-miento especial respecto a las costas procesales.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Director general, José Ma-ria Gamazo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumpli-miento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-admini-strativo número 12.761, promovido por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid contra Orden de esta Pre-

sidencia de fecha 28 de diciembre de 1962, sobre competencia de Peritos Industriales y tarifas de honorarios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que acogiendo el primero de los motivos de inadmisibilidad alegado por el señor Representante de la Ad-ministración, debemos declarar y declaramos inadmisibile el presente recurso interpuesto a nombre del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid contra la Orden ministerial de la Pre-sidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1962 y la notificada a dicha Entidad en 18 de junio de 1964, del propio Departamento, desestimatoria del recurso de reposición contra la primera, sobre competencia profesional y tarificación de honorarios a los Peritos Industriales, por falta de legitimación activa del recurrente, a tenor de lo dispuesto por el apartado b) del ar-tículo 82, en relación con el apartado b) del artículo 28, ambos de la Ley rectora de nuestra Jurisdicción; sin hacer expresa declaración de costas procesales.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Director general, José Ma-ria Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de junio de 1965 por la que se con-cede la libertad condicional a ocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplica-ción del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los si-guientes penados:

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Alfredo Sanz Losilla.
De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz):